**ACTA MUNICIPAL NUMERO TREINTA Y CUATRO- Sesión Extraordinaria Celebrada por la Municipalidad de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las QUINCE horas del día MARTES VEINTISIETE del mes de SEPTIEMBRE del año dos mil Dieciséis.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Propietario Ingeniero Carlos Alberto Molina López, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Señor Rodrigo Ernesto Lemus Miranda, de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana, Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señor José Luis Castellón Morales, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, Señor Miguel Ángel Hernández, de los Regidores Suplentes: Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Ernesto Godoy González, Licenciada Rosa Isabel Arias Bautista, Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmin Karina Martínez Torres.- Presidió el Señor Alcalde Municipal, con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; se le dió lectura a la correspondencia recibida al trámite correspondiente, tratándose a continuación los Acuerdos que se describen:**

**ACUERDO NUMERO UNO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de darle el trámite correspondiente a distintos gastos que requieren de su legalización, en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal para que del Fondo Común Municipal y Fondo FODES, realice los gastos Presupuestarios siguientes:

1. GASTO que comprende la Graduación de 6 Talleres de Panadería, que hacen un total de 138 Personas beneficiadas en los Cantones El Guayabo, las Crucitas, Colonias San Antonio, Buenos Aires y Divina Providencia, la Acto se realizara el día 30 de Septiembre del presente año, solicitado por el Señor JOSE GUILLERMO ZEPEDA, Jefe de Proyección Social.
2. COMPRA de 2 tambos de 225 HY TAB, tabletas cada uno de cloro, 2 tambos de 45 KGS cada uno de cloro granulado, material que servirá para clorar el agua potable para un periodo de tres meses en Colonias y Cantones de ésta Ciudad, solicitado por el Coordinador de Agua Municipal Señor PABLO ANTONIO RIVAS.
3. COMPRA de un Oasis para DONAR a la Delegación de la Policía Nacional Civil de ésta Ciudad, solicitado por el Inspector xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.
4. COMPRA de Bayfolan, Monarca, Alifol, 1 kilo de Manzate, Terminador, Urea Vidate, Paraquat, 1 litro de Edonal, 1 medio de Flex, 8 conectores plásticos para manguera de 3/8 macho, marca TRUPER, 8 conectores plásticos para manguera de 3/8 hembra, marca TRUPER, 8 galones de desinfectante,8 galones de lejía, 4 galones de líquido para quitar manchas a las cerámicas, 10 bolsas de rinso FAB, 12 paquetes de bolsa grande para basurero, 12 rollos de papel higiénico grande, 6 trapeadores de toalla, 4 escobas, 3 pares de guantes plásticos para lavar baños, 3 cepillos para lavar servicios, 6 pliegos de lija delgada, 24 libras de azúcar, 100 vasos, 24 bolsas de café, material para el mantenimiento de Piscinas , Jardines y estructura del Polideportivo solicitado por el Gerente Licenciado DOUGLAS RAMIREZ NAVAS.
5. COMPRA de un Uniforme Deportivo para DONAR al Club Deportivo Arsenal de la Hacienda Copapayo de ésta Jurisdicción, quienes participan en el Torneo de Futbol rápido en la Hacienda, solicitado por el Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.
6. PAGO de 12 horas extraordinarias laboradas por el Señor GUILLERMO ZEPEDA, en su concepto de Encargado de Desarrollo Integral y 7 Horas laboradas por la Señora MARIA ARACELY GUARDADO en su concepto de Ordenanza de ésta Alcaldía quienes laboraron los días 11 y 15 de Septiembre del presente año en actividades cívicas, horas solicitadas por el Señor ZEPEDA.
7. GASTO que comprende la Publicación en el Diario Oficial, hojas volantes, banners, perifoneo y cuñas en la radio local de la ORDENANZA TRANSITORIA PARA EL PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES CON DISPENSA DE MULTAS E INTERESES MORATORIOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, solicitado por el Encargado de Desarrollo Integral GUILLERMO ZEPEDA.
8. COMPRA de Un Uniforme Deportivo para DONAR al Club Deportivo Bella Vista de la Colonia Bella Vista de ésta jurisdicción, para participar en diversos Torneos Futbolísticos, solicitados por el Capitán del Equipo xxxxxxxxxxxxxxxxxx.
9. COMPRA de Un Uniforme para DONAR al Club Deportivo de la Colonia San Jerónimo de ésta jurisdicción, que servirá para participar en Torneos de Fútbol, solicitado por la ADESCO Señora xxxxxxxxxxxxxxxx.
10. COMPRA de Un Uniforme Femenino para DONAR al Club Deportivo Palmeras de la Colonia Palmeras de Paris de ésta jurisdicción, que servirá para participar en Torneos de Fútbol, solicitado por la Representante xxxxxxxxxxxxxxxxxxx.
11. GASTO por $288.50 correspondiente a la compra de repuestos y reparación de los vehículos Municipales de ésta Alcaldía, Camión Equipo 1, desmontar, reparar y montar cardan, cambiar cable de acelerador, Equipo 2, calibrar Clutch, Equipo 3, cambio de manguera hidráulica y aceite, reparar sistema eléctrico, 1 disco de clutcht, mano de obra, solicitado por el Encargado NELSON LEONEL SANCHEZ.
12. COMPRA 40 fardos de papel higiénico de 6 unidades, 200 libras de azúcar, 2 cajas de vaso #8 de 1000 unidades, 20 garrafas de fabuloso de 5 litros cada una, 16 galones de lejía, 1 bolsa de detergente de 44 libras, 10 paquetes de bolsa jardinera, 8 paquetes de cucharas de 25 unidades, 15 trapeadores. Material que servirá para mantenimiento de distintas Dependencias Municipales para el mes de Octubre, solicitado por el Jefe de la UACI.
13. COMPRA de 100 focos de 65w y un par de estribus, que servirá para el Mantenimiento de Alumbrado Público de ésta Ciudad, solicitado por el Jefe de la UACI.
14. COMPRA de un UPS de 1200 VA, para el servidor y Equipo de Internet ubicado en la Oficina de Tesorería, solicitado por el Jefe de la UACI.

Gastos que se harán con cargo a la asignación Presupuestarias respectivas.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DOS-**  El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y de conformidad al Informe de AVANCE DE OBRA realizado en el Proyecto: “ZONA DE RECREO COLONIA SAN DAMIAN, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE”, presentado por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, y Ejecutado por la Empresa MP INGENIEROS, S.A. DE C.V., con la ESTIMACION No. 1, por lo que la Empresa ejecutora solicita el desembolso correspondiente así: Primera Estimación por la cantidad de: CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA 54/100 DOLARES AMERICANOS ($43,660.54), POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración lo que antecede y después de analizar detenidamente sobre lo expuesto, por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal para que del 75% Para Gastos de Inversión FODES – ISDEM, realice el pago por la Cantidad de: CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA 54/100 DOLARES AMERICANOS ($43,660.54), a la Empresa Ejecutora en Concepto de Estimación Número 01, con cargo a la asignación Presupuestaria respectiva.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo Al Jefe de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO TRES**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención a la Nota presentada por el Inspector de la DELEGACIÓN de la POLICÍA NACIONAL CIVIL “P.N.C.” ésta Ciudad, en donde solicita de la manera más respetuosa, se emita el Acuerdo Municipal correspondiente vendando la portación de armas, con el objeto de bajar los índices delincuenciales que se presentan en este Municipio; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión la propuesta que antecede y después de analizarla detenidamente y siendo de vital importancia tratar el caso de la delincuencia en este Municipio, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: VEDAR LA PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO en todo el Municipio de Armenia, Departamento de Sonsonate, a partir del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2016, debido al Auge delincuencial que impera en este Municipio.- Medida que se ha tomado en función preventiva mientras sea publicada la Ordenanza correspondiente para su ejecución.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Señor Inspector xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y CONSIDERANDO: la Finalización de Proyectos realizados por ésta Alcaldía, y siendo necesario que dichas Cuentas Aperturas en el BANCO HIPOTECARIO, con sede en la Ciudad de Sonsonate, sean liquidadas, para que dichos fondos sean trasladados a la Cuenta Corriente No. 00200167792 llamada “75% INVERSIONES FODES”, Aperturada en el Banco en mención. POR TANTO: El Concejo Municipal por Unanimidad ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora Tesorera Municipal Señora SONIA YANIRA OSEGUEDA DE ALVARADO para que realice la LIQUIDACION de las cuentas que se enuncian a continuación:

1) Cuenta Corriente No. 00200170815 llamada” INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN CASERIO SAN SEBASTIAN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”, con el saldo de: $5,456.79.

2) Cuenta Corriente No.00200170343 llamada “AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN COLONIA SAN DAMIAN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”, con el saldo de: $2,444.75.

3) Cuenta Corriente No. 00200172729 llamada “SUSTITUCION DE TECHO EN CASA COMUNAL DEL CANTON LA PUERTA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”, con el saldo de: $2,011.24.

4) Cuenta Corriente No. 002001719149 llamada “CONTRAPARTIDA DEL PROYECTO PATI MUNICIPIO DE ARMENIA,” con el saldo de: $959.29.

5) Cuenta Corriente No. 00200173407 llamada “RECARPETEO MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN CALLE PRINCIPAL DE COL, SAN ANTONIO MUNICIPIO DE ARMENIA, con el saldo de: $182.60

6) Cuenta Corriente No. 00200172397 llamada “ADQUISICION DE UNIFORMES BALONES Y ACCESORIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2015”, con el saldo de: $1,187.68.

7) Cuenta Corriente No. 00200173113 llamada “PROYECTO REINSTALACION DE CABLEADO, CAMBIO DE SERVIDOR Y ACTUALIZACION DE PUNTOS Y DATOS DEL SISTEMA SAFIEM”, con el saldo de: $2,697.46.

8) Cuenta Corriente No. 00200171609 llamada “PROYECTO MUNICIPALIDAD DE ARMENIA/ FISDL/PATI ADMINISTRACION” con el saldo de: $199.42.

9) Cuenta Corriente No. 00200172370 llamada “AMPLIACION DE LINEAS SECUNDARIAS Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2015, con el saldo de: $197.46

**BANCO PRO CREDIT.-**

1) Cuenta Corriente No. 1903011912213 llamada “PROYECTO CONSTRUCCION DE ADOQUINADO Y CORDON CUNETA EN 355 M2 DE CALLE EN COLONIA LAS FLORES” con el saldo de: $2,232.20

2) Cuenta Corriente No.1903011912231 llamada “PROYECTO PROMOCION DE FOMENTO DE VALORES CULTURALES Y SOCIALES, con el saldo de: $534.63

3) Cuenta Corriente No.1903011912209 llamada “PROYECTO ADOQUINADO Y CORDON CUNETA EN 1118 M2 DE CALLES EN COLONIAS LAS ARCAS, con el saldo de: $4.11

Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a la Tesorera Municipal de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y CONSIDERANDO: Cuentas Corrientes Aperturadas en el BANCO PROCREDIT, con sede en ésta Ciudad a nombre de ésta Alcaldía, y dichos cuentas no son utilizadas y siendo necesario que dichas Cuentas sean liquidadas, para que dichos fondos sean trasladados, por lo que solicita la Liquidación de la Cuenta Corriente No. 1903011910936 llamada “ 25 % FODES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO” con el saldo de $102.62, fondos que serán trasladados a la Cuenta Corriente No. 19031912130 llamada “25% DEL FODES PARA PAGOS DE SUELDOS, DIETAS Y AGUINALDOS”, Aperturada en el Banco en mención. POR TANTO: El Concejo Municipal por Unanimidad ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora Tesorera Municipal Señora SONIA YANIRA OSEGUEDA DE ALVARADO para que realice la LIQUIDACION de la cuenta Corriente antes mencionada y realice el traslado solicitado.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a la Tesorera Municipal de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y CONSIDERANDO: Cuentas Corrientes Aperturadas en el BANCO AGRICOLA a nombre de ésta Alcaldía, y dichos cuentas no son utilizadas y siendo necesario que dichas Cuentas sean liquidadas, para que dichos fondos sean trasladados, por lo que solicita la Liquidación de la Cuenta Corriente No. 5700054533 llamada “ FONDO GENERAL” con el saldo de $4,202.73 fondos que serán trasladados a la Cuenta Corriente No. 5700052312 llamada “5% FIESTAS PATRONALES CIVICAS Y NACIONALES”, Aperturada en el Banco en mención. POR TANTO: El Concejo Municipal por Unanimidad ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora Tesorera Municipal Señora SONIA YANIRA OSEGUEDA DE ALVARADO para que realice la LIQUIDACION de la cuenta Corriente antes mencionada y realice el traslado solicitado.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a la Tesorera Municipal de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO SIETE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista de la Solicitud presentada por la residentes del Cantón Azacualpa de ésta Jurisdicción en donde solicitan la reparación de la calle Principal de la Segunda zona del Cantón que conduce a la Finca El Coronel, ya que se encuentra en muy mal estado, por lo que solicitan su reparación para el beneficio de los que transitan y viven en la zona; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de analizar detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto: “REPARACION DE CALLE PRINCIPAL DEL CANTON AZACUALPA SEGUNDA ZONA”.- Los Fondos Proyectados serán con el Presupuesto del año 2017 para su ejecución.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de la UACI, para que haga las gestiones Correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO OCHO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista de la Solicitud presentada por la residentes de la Colonia Jardines de Armenia de la Finca San Eugenio de ésta Jurisdicción, en donde solicitan el Proyecto de Introducción de Agua Potable, ya que no cuentan con este servicio esencial tan importante que beneficia y brinda desarrollo en la Comunidad; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de analizar detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto: “INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN COLONIA JARDINES DE ARMENIA DE LA FINCA SAN EUGENIO”.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de la UACI, para que haga las gestiones Correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO NUEVE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista de la Solicitud presentada por la residentes de la Colonia San Jerónimo del Cantón Tres Ceibas de ésta Jurisdicción en donde solicitan el mantenimiento de la calle Principal y sus cunetas, ya que por época invernal se encuentra deteriorada, y siendo necesario su reparación para las personas que viven y transitan por la zona; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de analizar detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto: “MANTENIMIENTO DE CALLE PRINCIPAL Y CUNETAS DE LA COLONIA SAN JERONIMO DE ESTA JURISDICCION”.- Los Fondos Proyectados serán con el Presupuesto del año 2017 para su ejecución.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de la UACI, para que haga las gestiones Correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO DIEZ**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención al escrito de fecha veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis, presentado por el Licenciado xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx quien actúa en su calidad de Apoderado General Judicial de la Sociedad La Yunta Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia La Yunta S.A. de C.V., mediante el cual hace del conocimiento de este pleno, que con fecha doce de septiembre del presente año, su representada recibió por parte de la Licenciada Mercedes Vanegas, Jefe de Cuentas Corrientes de esta Alcaldía Municipal, un escrito mediante el cual le solicita a manera de recordatorio para que presente a esta Unidad Tributaria la Declaración Jurada con su respectivo Balance al 31 de diciembre del año 2015, y de igual forma, las que corresponden a  los años comprendidos del 2005 al 2014, todo con el objeto de actualizar la base de datos de Cuentas Corrientes y Catastro, que le servirán para establecer el activo imponible y calcular el impuesto a pagar a la Municipalidad de conformidad a lo que dispone el artículo 41 de la Tarifa General de Arbitrios vigente; ante dicha acción llevada a cabo por la Jefe de Cuentas Corrientes, el citado profesional actuando en la calidad antes expuesta solicita a este Concejo Municipal entre otras cosas, se giren instrucciones a la Licenciada Mercedes Vanegas, para que se abstenga de realizar actos como el presente en contra de su representada porque de no hacerlo, el Concejo Municipal estaría incurriendo en desobediencia ante un mandato judicial emitido por la Honorable Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia ante recurso de amparo presentado por dicho poderdante en favor de su representada, ya que en el cuerpo de dicha resolución entre otras cosas se estableció lo siguiente: (…) “por lo que el Municipio de Armenia no deberá realizar cobros ni ejercer acciones administrativas o judiciales tendientes a exigir el pago de cantidades de dinero en concepto de impuestos declarados  inconstitucionales en este proceso o de los intereses y multas generados por su falta de pago”, el recurso invocado por el citado profesional responde a la referencia No. 625-2014. Por lo que este Concejo Municipal RESUELVE: Tal como lo solicita el  Licenciado xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, quien actúa en su calidad de Apoderado General Judicial de la Sociedad La Yunta Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia La Yunta S.A. de C.V., gírense instrucciones a la Licenciada Mercedes Vanegas, Jefe de Cuentas Corrientes de esta Alcaldía Municipal, para que en lo sucesivo se abstenga de solicitar información a la referida sociedad, ya que de acuerdo  con la resolución emitida por la Sala de lo Constitucional  ante Recurso de Amparo promovido en contra de la Asamblea Legislativa por parte del Apoderado de  la Sociedad La Yunta Sociedad Anónima de Capital Variable, dichas acciones vienen a contradecir la decisión ordenada por los señores Magistrados que conforman la mencionada Sala. Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y a solicitud de la Tesorera Municipal de ésta Alcaldía Señora SONIA YANIRA OSEGUEDA DE ALVARADO, en donde solicita se le Autorice el TRASLADO de Fondos de la Cuenta Corriente Número 00200168756 llamada: “5% FIESTAS PATRONALES”, Aperturada en el Banco HIPOTECARIO DE EL SALVADOR con sede en la Ciudad de Sonsonate, por la cantidad de: OCHO MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS ($8,000.00), a la Cuenta Corriente Número 1903-01-191071-6, llamada FONDO GENERAL MUNICIPAL, Aperturada en el Banco PRO – CREDIT, con sede en ésta Ciudad, en Concepto de PRESTAMO, cantidad que servirá para pago de sueldo de Empleados y trabajadores correspondiente al mes de Septiembre del presente año, ya que los fondos no son suficientes para cubrir con las planillas antes mencionadas; y en vista de la no entrega de las cuotas de Agosto y Septiembre correspondiente al fondo FODES, que sirve para cubrir muchas necesidades en los Municipios, es necesario realizar prestamos internos para cubrir con los compromisos que se tienen ; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión la solicitud en referencia y después de analizarla detenidamente, en Consecuentica, por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora OSEGUEDA DE ALVARADO, no obstante solicitamos a la Señora Tesorera informar a éste Concejo Municipal por escrito cuando dicho reintegro haya sido realizado a dicha Cuenta.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones de Tesorería y Contabilidad Municipal de ésta Alcaldía para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y a solicitud de la Tesorera Municipal de ésta Alcaldía Señora SONIA YANIRA OSEGUEDA DE ALVARADO, en donde solicita se le Autorice el TRASLADO de Fondos de la Cuenta Corriente Número 00200167792 llamada: “75% INVERSIONES FODES”, Aperturada en el Banco HIPOTECARIO DE EL SALVADOR con sede en la Ciudad de Sonsonate, por la cantidad de: QUINCE MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS ($15,000.00), a la Cuenta Corriente Número 1903-01-191213-0 llamada “25% FODES PARA PARA PAGO DE SUELDOS, DIETAS Y AGUINALDOS”, Aperturada en el Banco PRO – CREDIT, con sede en ésta Ciudad, en Concepto de PRESTAMO, cantidad que servirá para pago de sueldo de Empleados y trabajadores correspondiente al mes de Febrero del presente año, ya que los fondos no son suficientes para cubrir con las planillas antes mencionadas; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión la solicitud en referencia y después de analizarla detenidamente, en Consecuentica, por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora OSEGUEDA DE ALVARADO, no obstante solicitamos a la Señora Tesorera informar a éste Concejo Municipal por escrito cuando dicho reintegro haya sido realizado a dicha Cuenta.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones de Tesorería y Contabilidad Municipal de ésta Alcaldía para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO TRECE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal las siguientes cantidades según facturas que se detallan a continuación:

1. $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180206414 al Banco Pro Crédit, S.A., valor que corresponde por certificación de cheque.
2. $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180206415 al Banco Pro \_Crédit, S.a., valor que corresponde a certificación de cheque.
3. $418.00 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 0303 al Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, valor que corresponde a la compra de 50 block de bitácoras impresas y sello de caja plástica para uso en la UACI de la Municipalidad.

Ing. Carlos Alberto Molina López,

Alcalde Municipal.

Sr. Rodrigo Ernesto Lemus Miranda. Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Profa. Josefina Marroquín Mancía

4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. José Luis Castellón Morales Sr. Jorge Ernesto Fernández

6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidor Propietario.-

Sr. Miguel Ángel Hernández Sr. Luis David Magaña Renderos

8º. Regidor Propietario.- 1º. Regidor Suplente.-

Sr. Ernesto Godoy González, Licda. Rosa Isabel Arias Bautista

2º. Regidor Suplente.- 3º. Regidor Suplente.-

Sr. Dora Beatriz Beltranena de Mancía,

4º. Regidor Suplente.-

Licda. Yasmin Karina Martínez Torres,

Secretaria Municipal.-